

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 23 DEL
CONTRATO No. 202400159**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de enero de 2026
CONTRATO No:	202400159
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 18 de marzo de 2026
FECHA DE INICIO CONTRATO:	18/09/2024
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Prestación de servicio de apoyo logístico (bolsa) para servicio de alojamiento y alimentación para atender diferentes comisiones en el Distrito de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 23:	Desde 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR ORDEN DE SERVICIO No 23:	Seiscientos millones de pesos M/L (\$600.000.000) Iva incluido
CLAUSULA No 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero 2026. Adicionar recursos por valor de ciento cincuenta millones de pesos M/L (\$150.000.000) incluido IVA
VALOR TOTAL FINAL DE ORDEN DE SERVICIO No. 23	Setecientos cincuenta millones de pesos M/L (\$750.000.000) Iva incluido
PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIO No. 23:	31 de enero de 2026

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 de la Orden de Servicio No.23 al Contrato No. 202400159, suscrito entre La **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S** cuyo objeto del contrato es “Prestación de servicio de apoyo logístico (bolsa) para servicio de alojamiento y alimentación para atender diferentes comisiones en el Distrito de Medellín - Secretaría de

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 6

Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.” previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- a) El 29 de abril de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: *“Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”*, por un valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$14.058.114.714), suma que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, los honorarios por administración y el IVA, el plazo de ejecución del contrato se estableció desde su inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- b) En desarrollo del Contrato Interadministrativo antes referido y en atención al requerimiento No. 20251002948 presentado por el mandante, mediante el cual se detallan los servicios necesarios para garantizar la operación de los diferentes organismos vinculados, la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en cumplimiento de sus funciones de apoyo a la seguridad, la logística y la atención integral a la ciudad, dispone dentro de su rubro presupuestal la contratación de diversos servicios de carácter logístico y operativo, los cuales se ejecutan y reconocen de manera mensual, en tanto corresponden a prestaciones de servicio de tracto sucesivo.

En este contexto, y con el fin de atender dichas necesidades, el primero 01 de mayo de 2025 se suscribió la Orden de Servicio No. 23, derivada del Contrato No. 202400159, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el contratista 4E Logística S.A.S., cuyo objeto corresponde *servicio de alojamiento y alimentación para atender diferentes comisiones en el Distrito de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín*, por un valor total de seiscientos millones de pesos M/L (\$600.000.000), IVA incluido, con el propósito de atender de manera oportuna y continua la necesidad del mandante, conforme al requerimiento citado.

- c) Para el 23 de diciembre de 2025 entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la modificación No 01 al contrato interadministrativo 4600104836 de 2025, cuyo objeto es *“Contrato*

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 6

Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia” con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.

d) La orden de servicio No 23 del contrato No 202400159, presenta la siguiente ejecución presupuestal:

ORDEN DE SERVICIO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202400159-23	\$600.000.000	\$123.133.525	1/05/2025	31/12/2025	4600104836 DE 2025

NOTA:** Es importante aclarar que el saldo que presenta la orden de servicio No. 202400159-23, se debe a que los servicios son facturados mes vencido, por consiguiente, está pendiente por facturar el periodo de diciembre 2025.

e) A la fecha, con cargo al contrato No.202400159, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

ORDEN DE SERVICIO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ASOCIADO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO
202400159-1	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 200.000.000	\$ 2.935.090	17/09/2024
202400159-1-1	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	24/12/2024
202400159-1-2	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 86.800.146	\$ -	12/02/2025
202400159-1-3	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 96.440.096	\$ -	21/02/2025
202400159-2	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 200.000.000	\$ 16.655.059	17/09/2024
202400159-2-1	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	20/12/2024
202400159-2-2	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 162.594.941	\$ -	13/02/2025
202400159-3	4600016878 DE 2024 AD 01 GOBERNAC ANTI SECR GOB. PAZ NO VIOL	\$ 70.000.000	\$ 82.138	17/09/2024
202400159-3-1	4600016878 DE 2024 GOBERNACIÓN DE ANTI SECR GOB. PAZ NO VIOL	\$ 15.000.000	\$ 21.090	15/10/2024
202400159-4	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 20.372.800	\$ 6.283.200	17/09/2024
202400159-4-1	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 11.233.600	\$ 11.233.600	21/12/2024
202400159-5	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 25.000.000	\$ -	17/09/2024
202400159-5-1	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 25.000.000		
202400159-5-2	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 50.000.000	\$ -	12/12/2024
202400159-5-3	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	TIEMPO		
202400159-5-4	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 88.000.000	\$ -	10/02/2025
202400159-5-5	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	TIEMPO		
202400159-5-6	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 20.000.000	\$ 433.345	
202400159-5-7	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 220.000.000	\$ -	1/05/2025
202400159-6	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 77.240.500	\$ -	18/10/2024

202400159-7	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 265.203.698	\$ -	31/10/2024
202400159-8	4600017485 DE 2024 GOBER ANTIOQ SECR AS INST PAZ Y NOVIOLENC	\$ 300.000.000	\$ 124.395.775	18/10/2024
202400159-8-1	4600017485 DE 2024 AD 01 GOB ANT SECR AS INST PAZ Y NO VIOLE	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	30/12/2024
202400159-9	DÍAMUJER,HOMBRE,PROF, SERVIDOR,CUMPLE,GRADOS,MATRI,NAC,DEFUN	\$ 17.708.692	\$ 11.074.085	5/11/2024
202400159-10	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 104.398.212	\$ -	4/12/2024
202400159-11	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 66.402.000	\$ 33.615.120	4/12/2024
202400159-11-1	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	23/12/2024
202400159-12	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 3.272.500	\$ -	5/12/2024
202400159-13	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 16.877.294	\$ 16.877.294	17/12/2024
202400159-14	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 29.287.090	\$ 29.287.090	19/12/2024
202400159-15	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 80.000.000	\$ -	21/01/2025
202400159-16	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 725.900	\$ -	22/01/2025
202400159-17	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 28.565.950	\$ -	13/02/2025
202400159-18	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 31.113.720	\$ -	28/02/2025
202400159-19	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 13.356.560	\$ -	28/02/2025
202400159-20	4600101858 DE 2024 AD 02 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 862.155	\$ -	8/04/2025
202400159-21	782 DE 2024 INDEPORTES - SUMINISTRO Y MANT TECNOLÓGICO	\$ 128.028.173	\$ -	24/04/2025
202400159-24	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 691.416	\$ -	1/05/2025
202400159-24-1	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 933.076	\$ -	20/05/2025
202400159-23	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 600.000.000	\$ 123.133.525	1/05/2025
202400159-22	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 53.645.200	\$ 6.787.760	1/05/2025
202400159-25	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 2.723.910	\$ -	14/05/2025
202400159-26	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 12.516.306	\$ -	28/05/2025
202400159-26-1	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 5.364.131	\$ -	5/06/2025
202400159-27	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 11.914.280	\$ -	3/06/2025
202400159-28	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 60.690.000	\$ -	10/06/2025
202400159-29	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 2.089.640	\$ -	3/07/2025
202400159-30	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 4.204.270	\$ -	7/07/2025
202400159-31	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 4.415.947	\$ -	15/08/2025
202400159-32	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 1.094.407	\$ -	26/08/2025
202400159-33	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 12.543.714	\$ -	8/09/2025
202400159-34	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 31.113.720	\$ -	17/09/2025
202400159-35	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 4.768.788	\$ -	26/09/2025
202400159-36	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 1.011.500	\$ -	8/10/2025
202400159-37	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 1.689.800	\$ -	30/10/2025
202400159-38	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 2.468.060	\$ 2.468.060	31/10/2025
202400159-39	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 1.620.245	\$ 1.620.245	11/11/2025
202400159-40	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 31.113.720	\$ 31.113.720	24/11/2025
202400159-5-8	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 125.000.000	\$ 95.538.543	25/11/2025
202400159-41	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 1.517.250	\$ 1.517.250	29/11/2025
202400159-42	4600105422 DE 2025 FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE MOVILIDAD	\$ 15.087.889	\$ 15.087.889	4/12/2025

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 6

202400159-43	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 1.257.120	\$ 1.257.120	12/12/2025
202400159-44	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 1.751.680	\$ 1.751.680	12/12/2025
TOTAL SUSCRITO		\$3.774.710.096		

Las garantías que amparan el Contrato No. 202400159 y a su vez la Orden de Servicio No. 23, se encuentran vigentes.

- f) La cláusula No. 1 de la orden de servicio No: 23 del contrato marco 202400159 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600104836 DE 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	2026000108
COMPROMISO PRESUPUESTAL	2026000108
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080018-0
NOMBRE DEL RUBRO	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
CENTRO DE COSTO	33372
REQUERIMIENTO	20250010803
FECHA DEL REQUERIMIENTO	23 DE DICIEMBRE 2025
CPC	83117
VALOR	\$ 150.000.000
PLAZO ORDEN DE SERVICIO	01 AL 31 DE ENERO 2026
CONTRATO	202400159-23

- g) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de diciembre de 2025, mediante escrito con radicado No. 20250010803 la supervisión del contrato presentó la justificación y recomendación para adicionar recursos y ampliar plazo de ejecución

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de ciento cincuenta millones de pesos M/L (\$150.000.000) incluido IVA

Párrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 6

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 23 DEL CONTRATO No. 202400159.

CUARTO: Las garantías del contrato marco 202400159 amparan la orden de servicio No. 23 y la presente modificación.

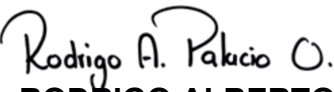
QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el 31 de diciembre de 2025.

ESU

CONTRATISTA


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ
 Subgerente de Servicios


RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
 Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar - Secretario General
 Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativa y Financiera
 Revisó: Cristian López – Profesional Especializado -Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.